

INFORME SECRETARIAL. Marulanda, Caldas, 18 de octubre de 2023. Informo a la señora Juez, que, de acuerdo al portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., el título No. 41834000001154 constituido el 19 de marzo de 2021 por el demandante **TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S. E.S.P.** dentro del presente proceso, se encuentra pendiente de ser reclamado. Sírvase proveer.

Marcela Alejandra Londoño F

MARCELA ALEJANDRA LONDOÑO FLÓREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MARULANDA – CALDAS**

j01prmpalmarula@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marulanda, Caldas, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO: INTERLOCUTORIO No. 297
RADICADO: 174464089001-2021-00005-00
PROCESO: SERVIDUMBRE
DEMANDANTE: TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S. E.S.P.
DEMANDADO: ANA MYRIAM OSPINA OSPINA Y OTROS.

Visto informe secretarial que antecede, se **ORDENA** requerir a la parte demandada, para que en el término de **TREINTA (30) DÍAS**, informen a este Despacho, las diligencias realizadas para la reclamación del título de depósito judicial No. 418340000001154, por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.538.550)**, el cual fue consignado por la parte demandante en favor de la parte demandada, como indemnización por la constitución de la servidumbre legal de conducción de energía eléctrica, dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
IRENE ROCÍO TORRES FERNÁNDEZ
Juez

Firmado Por:

Irene Rocio Torres Fernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Marulanda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **939a12d875170184fd21fc46c0686758140605d96e593137d7db0cd868f55595**

Documento generado en 18/10/2023 08:07:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>